

TORNEOS EN LOS RECREATIVOS 2022

B A S E S

El Ayuntamiento de Fortuna, a través de la Concejalía de Juventud, convoca *Torneos en los Recreativos* con el fin de promover la participación juvenil por medio del ocio y el tiempo libre.

BASE 1.- REGLAS DEL JUEGO

Un torneo consiste en un conjunto de pruebas en que una serie de contrincantes compiten por conseguir el triunfo. Cuando comience el torneo se debe de tener una persona asignada como un árbitro imparcial para cada juego. Será trabajo de la persona para resolver las disputas entre los jugadores así como asegurar que se respetan las normas del torneo.

Los siguientes torneos se van a llevar a cabo en el mes de junio en el Centro de la Tercera Edad (bajo) de 18:00 a 20:30 horas.

- El **torneo de fútbolín** que se llevará a cabo el viernes, 3 junio. Será por parejas y el premio será para el equipo que más puntos consiga. Un partido de fútbolín empieza con jugar a cara o cruz. El jugador que gane podrá elegir su lado en la mesa. La primera bola se lanza contra la pared del fútbolín. Después de cada juego se cambia de lado. Si la bola sale del fútbolín se considera como un tiempo muerto y deber ser puesta en juego en uno de los rincones del lado por el cual salió. El primer equipo que meta las cinco bolas gana, porque hay un total de nueve bolas.
- El **torneo de Billar** realizado el viernes, 10 de junio. Este **juego** a tiro anunciado **se juega** con una blanca y quince bolas numeradas de 1 a 15. Uno de los jugadores debe embocar el grupo de las bajas (1 a 7) y su adversario, el grupo de las altas (9 a 15). El jugador que primero emboca las bolas de su grupo, y después emboca ocho, gana la partida. El juego termina cuando un jugador meta todas las bolas de su misma forma, incluida la negra. En el caso de que un jugador meta la bola negra antes que todas sus bolas pierde y termina la partida a favor del otro jugador.
- El **torneo de ping pong** se realizara el viernes, 17 de junio. Consiste en un deporte de oposición que se realiza en una mesa de juego, separando los dos campos por una red, dos jugadores con sus raquetas perspectivas y una bola que hay que pasar al campo contrario después de golpear la mesa. Se pierde el tanto cuando no se pasa la bola al campo contrario. El reglamento del **ping pong** indica que ganará un juego el jugador que alcanza los **11 puntos**, excepto cuando los dos jugadores empaten a **10 puntos**, en este caso **para ganar** se deberá alcanzar los **12 puntos**.



BASE 2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en los torneos jóvenes de 12 a 16 años.

BASE 3.- LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

Para participar en los torneos, los interesados deberán descargar la inscripción a través del código QR que aparece en el cartel del concurso y enviarla por whatsapp junto con la foto al teléfono **689186328**.

Se responderá a dicho mensaje para confirmar la participación. De no llegar dicha confirmación, la solicitud de participación no habrá sido recibida.

El plazo de presentación de inscripciones será hasta las 13:00 horas el mismo día de los torneos.

BASE 4.- COMPOSICIÓN DEL JURADO

El moderador o arbitro estará compuesto por una persona nombrada a tal efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Fortuna, organizador del evento.

BASE 5.- PREMIOS

TORNEO DE FUTBOLÍN: dos cheques, valorados cada uno en 25 € a disfrutar en OLIMPO SPORT.

TORNEO DE BILLAR: cheque valorado en 25 € a disfrutar en OLIMPO SPORT.

TORNEO DE PIN PONG: cheque valorado en 25 € a disfrutar en OLIMPO SPORT.

* Los premios serán entregados a los ganadores correspondientes a través de un vale, que podrán canjearlo hasta el 31 de julio.

BASE 6.- ENTREGA DE PREMIOS

El acto de entrega de premios se realizará en el Centro de la Tercera Edad (bajo), al terminar cada torneo.

La organización podrá declarar desierto este certamen por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión de los premios.

BASE 7.- FINANCIACIÓN

Los torneos están financiados por el Ayuntamiento de Fortuna a través de la Concejalía de Juventud por importe de 100,00€, para lo que hay una retención de crédito por ese importe con número 202220002263000.

BASE 8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en los torneos supone la total aceptación de las presentes bases, así como la autorización del uso de las fotos en redes sociales.

BASE 9.- DECLARACIÓN DEL PREMIO

Los participantes (titulares) están sujetos a declarar en su IRPF el importe obtenido del premio recibido.

BASE 10.- INCORPORACIÓN DE DATOS

Todos los participantes quedarán informados y manifiestan su consentimiento expreso para la incorporación de datos de carácter personal a los ficheros que el ayuntamiento debe implementar a efectos de publicación de los premios concedidos.

BASE 11.- PRESENTACIÓN DE FACTURA

El establecimiento adherido presentará original del vale premiado junto a la factura a nombre del beneficiario del premio, a modo de justificación de la subvención/premio canjeado. El ayuntamiento abonará el importe del premio canjeado al establecimiento como endosatario, siendo el titular del premio la persona premiada.

INSCRIPCIÓN GENÉRICA PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA

*DATOS DE LA ACTIVIDAD

Nombre de la actividad: _____

Fechas de realización: _____ Horario: _____

*DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre y Apellidos: _____

Fecha de nacimiento: _____ DNI: _____

Domicilio: _____

Cód Postal: _____ Localidad: _____

Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

- **Observaciones** (trastornos, discapacidades, alergias, otras a tener en consideración):

AUTORIZACIÓN:

D./Dña. _____ con DNI _____,
teléfono _____ y correo electrónico _____, como
padre/madre/tutor, autorizo que mi hijo/a _____ participe en
la actividad indicada.

Fortuna, a _____ de _____ de 20____
(Firma madre, padre, tutor/a)

El Ayuntamiento de Fortuna, (en adelante, "Ayuntamiento"), con CIF n.º P3002000B, y domicilio en calle Purísima, n.º 7, 30620, Fortuna (Murcia), tratará los datos personales facilitados con la finalidad de gestionar las inscripciones para la realización de actividades lúdicas programadas por la concejalía de cultura y por la concejalía de turismo, siendo la base que legitima dicho tratamiento el consentimiento del solicitante. Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

El Ayuntamiento conservará los datos personales durante el plazo legal en el que pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad.

Los datos solicitados mediante el presente formulario son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el Ayuntamiento no podrá garantizar la correcta gestión de la relación con los solicitantes.

En cualquier caso, el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, mediante petición escrita remitida a protecciondedatos@aytofortuna.es. El interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) del Ayuntamiento, en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@aytofortuna.es

Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de datos.